



PLAN DE TRABAJO

• INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

PRESIDENTE	ARTURO MUÑIZ SALAZAR
VOCAL	JULIO CÉSAR MÁRQUEZ LIZÁRRAGA
VOCAL	J. JESÚS AGUSTÍN HERNÁNDEZ

• INDICE.

I. INTRODUCCIÓN.....

II. OBJETIVOS.....

III. MISIÓN.....

IV. VISIÓN.....

V. MARCO JURÍDICO.....



## I. INTRODUCCIÓN.

- Somos la comisión responsable de establecer la comunicación permanente con los agentes y delegados, para turnar a las diferentes comisiones sus necesidades y orientarlos en los apoyos que requieren de las dependencias.

## II. OBJETIVOS.

*Corresponde a la Comisión de Delegaciones y Agencias el conocimiento de los siguientes asuntos:*

*I. Intervenir en diseño, presentación y aprobación del procedimiento de elección de delegados y agentes municipales;*

*II. Estar en contacto permanente con delegados y agentes; y*

*III. Recibir propuestas de las delegaciones y agencias y turnarlas a las dependencias correspondencias.*



### III. MISIÓN.

- SEREMOS RESPONSABLES EN LOS TEMAS TURNADOS A NUESTRA COMISIÓN, REALIZANDO TODO LO PERTINENTE PARA DICTAMINAR LA MEJOR PROPUESTA SIEMPRE A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y CON GRAN COMPROMISO ASUMIMOS ESTUDIAR LOS TEMAS QUE NOS OCUPAN EN ESTA COMISION.

### IV. VISIÓN.

- SEREMOS UNA COMISIÓN RESPONSABLE DE SUS ATRIBUCIONES, ESTUDIOSA DE LOS TEMAS QUE NOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE CON LA VISIÓN DE LEGISLAR A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y EN PERMANENTE MEJORA EN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES PARA UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS.

### V. MARCO JURÍDICO.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Atentamente:

**C. ARTURO MUÑOZ SALAZAR.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
DELEGACIONES Y AGENCIAS.